

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo de población



SEÑORES CONCURRENTES:

En Palou á veinte y uno de Agosto de mil novecientos diez. Reunidos bajo la presidencia y por previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Finto Angalet en el salón de sesiones del Consistorio los Sres. que al margen se expresan, manifestó dicho señor Presidente que el objeto de la sesión era el de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 28 de la Instrucción de 27 de Julio del actual año, para llevar á efecto los trabajos de Estadística de Viviendas y de Edificios y Albergues y demás preparatorios para la formación en 31 de Diciembre próximo del Censo general de los habitantes, constituyendo la Junta municipal correspondiente á esta localidad, á cuyo fin dispuso dar lectura de la citada Instrucción y especialmente del artículo 27 y siguientes de la misma, lo cual verificó el infrascrito Secretario.

Enterados los concurrentes y visto lo dispuesto en el Capítulo 4.º de la referida Instrucción, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Dióse por constituida la Junta de Censo.
- 2.º Designar á los Sres D. Juan Cladellas y Angalet y D. José Maximin Campes como Ponentes para que estudien y propongan á la Junta los particulares á que se contraen los apartados (a, b, c,) del núm. 1.º del art. 30 de la mencionada Instrucción; y
- 3.º Reunirse esta Junta cuantas veces sea necesario al objeto de llenar cumplidamente su misión, y desde luego el día veintinueve de Septiembre al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el núm. 20 del art. 30 antes indicado.

No habiendo otros acuerdos que tomar en el día de hoy, dió el Sr. Presidente por levantada la sesión, firmando la presente acta con los demás señores concurrentes é infrascrito Secretario, de que certifico.

<u>José Finto</u>	<u>Esteban Vallcorba Proº 2º</u>
<u>Juan Pooorull</u>	<u>Juan Cladellas</u>
<u>Isidro Finto</u>	<u>José Maximin</u>

Acta de Constitución de las Comisiones de Sección

En Palou á eaatorce de Noviembre de mil novecientos diez. Siendo la hora de las eaatorce y previa convocatoria al efecto, se han reunido en estas Casas Consistoriales las Comisiones de Sección nombradas por la Junta municipal del Censo de población de este término en sesión del día eaatorce del actual y dada lectura de los artículos de la Instrucción de 14 de Octubre último que tratan del funcionamiento de tales Comisiones, se procedió al nombramiento de cargos que en las mismas han de desempeñar los Vocales nombrados al efecto, dando el siguiente resultado:

Sección 1. ^a	Presidente . . .	D. <u>Fredau Guitó Colomer</u>
	Vocales . . .	{ D. <u>Juan Cladellas Argelit</u> " <u>Jo</u>
	Secretario . .	D. <u>José Maimir y Campes</u>
Sección 2. ^a	Presidente . .	D. _____
	Vocales . . .	{ D. _____ _____
	Secretario . .	D. _____

Terminado el asunto objeto de esta sesión, se levantó de la misma la presente acta que firman á su lectura los Sres. de la Junta, conmigo el Secretario; lo que certifico.

Juan Cladellas

Censo poblacion

1910

Acta de la 1.^a sesión celebrada por la Junta

1910

En Palou á 14 de Noviembre de mil novecientos diez. Siendo la hora de las ocho y previa convocatoria en forma, se han reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con asistencia de mí el Secretario, los Sres. que con arreglo al art. 27 de la Instrucción de 27 Julio y art. 20 de la de 14 de Octubre del actual año, constituyen la Junta municipal del Censo general de población.

Seguidamente y por expresa orden del Sr. Presidente, se consignan á continuación los nombres y apellidos de todos los Vocales de dicha Junta, con expresión del concepto por el que figuran en la misma.

NOMBRES	APELLIDOS	Concepto con que figuran
D. Jaime	Cañuto Angelit	Alcalde, Presidente
" Juan	Pocurrull Bot	Vice Pres. de la J. M. del C. e. Via Puerta
" Juan	Bladellas Argelita	Teniente de Alcalde
" Froilán	Cañuto Colomer	Jefe municipal
" Esteban	Vallecorba Pedro	Cura economo
" Ricardo	Cañuto Guardu	Vocal de la Junta local de P. Sociales
" José	Marrin Camps	Maestro de instrucción
" Joanou	Planas Xicart	Secretario del Ayuntamiento.



Sin omitir momento la propia Presidencia dispuso que el Secretario diese lectura al articulado de los Capítulos III, IV, V y VI de la Instrucción de 14 de Octubre último y artículos de la misma cuyo conocimiento interesa á dicha Junta y verificado, adopta ésta los siguientes acuerdos:

1.º Que se abra un libro de actas en el que se consignen las de las sesiones que celebre esta Junta municipal del Censo de población, por así prevenirlo el art. 24 n.º 5.º - b) de la Instrucción.

2.º Que en cumplimiento á lo que dispone el art. 47 n.º 3.º - a) de dicha Instrucción, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, una *Relación nominal* de los Vocales que forman parte de esta Junta municipal y

3.º Que á los efectos del art. 25 de la propia Instrucción de 14 de Octubre último, esta Junta nombra del seno de la misma, una *Ponencia* constituida por los Vocales D. *X. Jori Maura y Camps*, D. *Juan Cladellas* y D. *Isidra Finto* para que en el plazo de *ocho* días, presente y formule ante la Junta en pleno, un *proyecto de división del término municipal en secciones*.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extendió la presente acta que firman á su lectura los Sres. de la Junta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Isidra Finto
Juan Cladellas
Isidra Finto

Acta de la Junta Municipal del Censo de población aprobando el proyecto de división del término en secciones.

En Palou a veintuno de Noviembre de mil novecientos diez. Siendo la hora de las cañeres previamente señalada para la celebración de este acto, se ha constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mí el Secretario, la Junta municipal del Censo de población de este término, al objeto que se expresa en la convocatoria circulada al efecto.

Acto seguido y después de minucioso examen, el Sr. Presidente abrió discusión acerca el Proyecto de división del término municipal en Secciones formulado por la Ponencia que esta Junta nombró en su sesión de fecha cañeres del actual mes, en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la Instrucción de 14 Octubre último.

El Vocal de la Junta D. Juan Pousriell y Bot pidió la palabra y concedida que le fué por la Presidencia dijo: Que habiendo la Ponencia emitido un juicioso dictamen acerca el proyecto de que se trata y considerando que el mismo responde por completo á los fines que se propone la citada Instrucción, era de parecer se aprobase el mismo sin modificación alguna.

Concedida la palabra al Vocal D. Fruilan Buita Colomer dijo: Que en mérito de las circunstancias que esta esta población con una sola sección habrá bastante para cumplir el cometido que marca la instrucción del Real decreto de 14 Octubre último

En este estado, la Presidencia puso á votación el referido proyecto y la Junta acuerda:

- 1.º Aprobar en toda su integridad el proyecto formulado por la Ponencia.
- 2.º Dar un voto de gracias á la misma, por la inteligencia y celo que ha revelado en la misión que se le confió; y
- 3.º Designar una Comisión de Sección y entrando en la una los Vocales que á continuación se expresan:

De la 1.ª } D. Fruilan Buita Colomer
 } > Juan Cladellas Angelit
 } > Jori Maimur Camps
De la 2.ª } D. _____
 } > _____
 } > _____

por último se acuerda nombrar como
deputats repartidors a D. Jaime Fla Drac,
como estiguacil y D. Juan Mainir
Mainir, como esribitute de esta el lcal
dia ya que son a la vez los que firman
claro may ~~los~~ sobre el particular como
cuando se fue conocido casa por casa
y habitante por habitante

En este estado, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, de la que se extendió la presente
acta, que firman á su lectura los señores de la Junta conmigo el Secretario, lo que certifico.

Jaime Zinto

Juan Cladellas

Isidro Zinto